

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Por Resolución dictada el 8 de octubre de 2024 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de Febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función pública por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con los apartados 7 y 8 de la Resolución.

Tercero.- Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 04 octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero.- En la Resolución de 24 de octubre de 2024 se ha apreciado el siguiente error en la adjudicataria GARCÍA GARCÍA, FÁTIMA, en el órgano Judicial, Juzgado de 1ª Instancia N.º 10 de Sevilla (Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa)

donde dice: *Comisión de Servicios / sustitución vertical*

debe decir: Sustitución Horizontal



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCA25X5RQ4ADT2CBZSQC8ZCDBK	PÁG. 1/2	



Segundo- Tras error administrativo al baremar las solicitudes apreciado por parte de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, la situación de las plazas indicadas quedarían de la siguiente manera:

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
SECCIÓN 7ª AUDIENCIA PROVINCIAL SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
JUZGADO DE PAZ BURGUILLOS (a partir del 01/12/2024)	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	HIDALGO LÓPEZ, LUCÍA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 5 DE SEVILLA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	MORENO MESSIA, ENRIQUE JESÚS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmada electrónicamente en Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCA25X5RQ4ADT2CBZSQC8ZCDBK	PÁG. 2/2	